

INSTRUCTIVO N° 05 -2017-AGP-UGEL.T-DRSET/GOB-REG.TACNA

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LAS METAS FÍSICAS DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS - PP-PTCD EN EL ÁMBITO EDUCATIVO DE LA UGEL TACNA - DRSE TACNA – 2017

Complementa a la Directiva 012-2017-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA

I. FINALIDAD

Asegurar el cumplimiento de las metas físicas del Programa de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas – PP PTCD en el ámbito Educativo de la UGEL TACNA - DRSE TACNA - 2017.

II. ALCANCES:

Instituciones Educativas de Gestión Pública de Educación Básica Regular del Nivel Secundaria de la jurisdicción de la UGEL Tacna, focalizadas en el Programa de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas - PP-PTCD.

III. BASE LEGAL:

- 3.1 Constitución Política del Estado Peruano.
- 3.2 Decreto Legislativo N° 0824, Ley de lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas.
- 3.3 Ley N° 28411, Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- 3.4 Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.
- 3.5 Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- 3.6 Decreto Supremo N° 063-2011-PCM, Reglamento de organización y funciones de DEVIDA.
- 3.7 Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento aprobado con D.S. 011-2012-ED.
- 3.8 Ley N° 28988, Ley que declara a la Educación Básica Regular como un servicio público esencial.
- 3.9 Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- 3.10 Decreto Supremo N° 006-2012-ED y sus modificatorias, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- 3.11 Resolución Ministerial N° 281-2016-ED, aprueban Currículo Nacional de Educación Básica Regular.
- 3.12 R.M.N° 627-2016-MINEDU, que aprueba la Norma para el Desarrollo del Año Escolar 2017.
- 3.13 Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas DEVIDA y el Gobierno Regional de Tacna en el marco del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas.
- 3.14 Adenda al convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA y el Gobierno Regional de Tacna en el marco de los programas presupuestales de DEVIDA.
- 3.15 Resolución Directoral N° 0343-2010-ED, Directiva que norma las actividades de Tutoría y Orientación Educativa Básica Regular.
- 3.16 Directiva N° 012-2017-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA que da las Orientaciones para la implementación del programa de prevención y tratamiento del consumo de drogas - PP-PTCD en el ámbito educativo de la DRSE TACNA – 2017.

IV. DISPOSICIONES GENERALES. -

- 4.1 El presente instructivo tiene como referencia la DIRECTIVA N° 012-2017-DGPDRSET/GOB.REG.TACNA que establece las orientaciones técnico-pedagógicas aplicadas en las Instituciones Educativas Públicas del nivel secundaria focalizadas por el PP-PTCD.
- 4.2 La Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna es responsable de organizar, ejecutar, monitorear, supervisar y evaluar el desarrollo y cumplimiento del presente instructivo en la jurisdicción de Tacna.
- 4.3 Los Directores y Coordinadores de TOE/ATI de las IIEE., garantizarán el cumplimiento de la Directiva N° 012-2017-DGPDRSET/GOB.REG.TACNA y del presente instructivo, el cual indica las responsabilidades directas a su cargo.
- 4.4 Los docentes tutores son responsables de insertar, desarrollar y aplicar las doce sesiones en las horas de Tutoría a partir de la capacitación programada para cada IE focalizada en el PPTCD.

V. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS. -

- 5.1 Cada Institución Educativa focalizada por el PPTCD, debe cumplir con las siguientes metas físicas 2017:

- **100% de docentes tutores** participan de la capacitación para el desarrollo del Programa de Prevención del Consumo de Drogas a través de la Tutoría, a cargo de facilitadores del PP-PTCD.
 - 100% de los docentes tutores programan, desarrollan y aplican las **12 sesiones de tutoría** establecidas en el módulo IV del programa de prevención, de acuerdo al año que cursa el estudiante.
 - **100% de estudiantes de las Instituciones Educativas focalizadas reciben las 12 sesiones de tutoría** del Programa de Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Educativo, es responsabilidad de los Directivos, Coordinador de TOE-ATI y del docente tutor que se cumpla con esta meta física.
- 5.2 Los docentes facilitadores de las Instituciones Educativas que aplican el Programa de Familias Fuertes: Amor y Límites, participan de las capacitaciones y cumplen con las 02 aplicaciones (07 sesiones cada una) con quince familias.
- 5.3 Las Instituciones Educativas priorizadas desarrollan las estrategias/ actividades / acciones para cumplimiento de las metas físicas en estudiantes beneficiarios, docentes tutores participantes, desarrollo y aplicación de las sesiones de tutoría.
- 5.4 La Unidad de Gestión Educativa Local Tacna precisa y monitorea las estrategias/ actividades/ acciones a desarrollar para el seguimiento y evaluación del cumplimiento de las metas físicas en estudiantes beneficiarios de las IIEE priorizadas, docentes tutores participantes, desarrollo y aplicación de las sesiones de tutoría.
- 5.5 De las estrategias actividades/ acciones a desarrollar para el seguimiento y evaluación del cumplimiento de las metas físicas:

META	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE
100% de docentes tutores participan de la capacitación para el desarrollo del Programa de Prevención del Consumo de Drogas a través de la Tutoría a cargo de facilitadores del PP-PTCD	"Todos nos capacitamos"	Capacitación a los docentes tutores en prevención	Sensibilización - Motivación	Lista de asistencia Padrón de docente tutor capacitado Informes	Coordinador de TOE/ATI
			Capacitación a tutores		Director (a) IE
			Evaluación		UGEL Tacna
			Reconocimiento		
100% de los docentes tutores programan, desarrollan y aplican las 12 sesiones de tutoría establecidas en el módulo IV del programa de prevención de acuerdo al año que cursa el estudiante	"Mis estudiantes desarrollan Habilidades Psicosociales"	Aplicación del Programa de Prevención en el ámbito Educativo	Cronograma de las 12 sesiones de tutoría	Padrón de estudiantes con corte en agosto más del 60% ejecutado. Informes de las aplicaciones. Evidencias fotográficas y/o materiales empleados.	Docente Tutor
			Desarrollo y aplicación de las 12 sesiones de tutoría		Coordinador de TOE-ATI / Directivos de las IIEE
			Informe de aplicación de las 12 sesiones de tutoría		UGEL Tacna
			Reconocimiento		
100% de estudiantes de las Instituciones Educativas focalizadas reciben las 12 sesiones de tutoría del Programa de Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Educativo, es responsabilidad de los Directivos, Coordinador de TOE-ATI y del docente tutor que se cumpla con esta meta física	"Todos los estudiantes con habilidades psicosociales"	Estudiantes capacitados en habilidades psicosociales	Reuniones de sensibilización	Padrón de estudiantes con corte en agosto con 100% de asistencia hasta el 60% de sesiones logradas. Lista de asistencia a las 12 sesiones de tutoría	Docente tutor
			Seguimiento y reporte de la asistencia de los estudiantes en tutoría.		Coordinador de TOE-ATI / Directivos de las IIEE
			Control de la asistencia de los estudiantes en la IIEE.		UGEL Tacna

VI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 6.1 La UGEL Tacna otorgará una **CERTIFICACIÓN** a los docentes tutores de IIEE focalizadas por el PPTCD que cumplan con las siguientes actividades y acciones:

ACTIVIDADES Y ACCIONES	Nº DE HORAS	TOTAL DE HORAS
• Registra su asistencia como docente tutor en la capacitación dirigida por el facilitador del PPTCD en la IE.	12 horas	
• Presenta el Plan Anual de Tutoría del grado y sección a su cargo, en base a la capacitación anterior.	20 horas	

• Elabora y ejecuta el cronograma para atención de estudiantes y padres de familia.	20 horas	160 horas
• Desarrolla las 12 sesiones de Tutoría del PP PTCO y presenta el informe final con evidencias.	74 horas	
• Presenta el reporte de asistencia garantizando que el 100% de estudiantes reciban las 12 sesiones de Tutoría del PP PTCO.	24 horas	
• Capacitación de estrategias socioeducativas para la intervención de grupos de riesgo y acciones de reconocimiento de estudiantes en riesgo.	10 horas	

- 6.2 La UGEL Tacna otorgará una certificación adicional a los docentes tutores que participen en el Programa de Familias Fuertes: amor y límites, cumpliendo las siguientes actividades y acciones:

ACTIVIDADES Y ACCIONES	Nº DE HORAS	TOTAL DE HORAS
• Asistencia a la capacitación en el Programa de Familias Fuertes: Amor y Límites.	32 horas	150 horas
• Preparación y desarrollo de 14 sesiones de Programa de Familias fuertes: Amor y límites con 15 familias acreditándose con la presentación del informe final.	118 horas	

- 6.3 Ambas certificaciones se otorgarán previo informe del Director (a) de la Institución Educativa.

- 6.4 Los casos no previstos en el presente instructivo serán resueltos por el Área de Gestión Pedagógica de la UGEL Tacna.

26 JUN 2017 Tacna, junio 2017



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

Prof. GRACIELA LOURDES TICONA CALIZAYA
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL TACNA